

# Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 29 y 30 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

## PODER EJECUTIVO CONSEJO DE MINISTROS

1  
Ley 19.968

Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo establecido en el art. 374 de la Ley 19.889, de 9 de julio de 2020.

(2.583\*R)

### PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

### DECRETAN

**Artículo único.-** Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo establecido en el artículo 374 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de julio de 2021

ALFREDO FRATTI, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE TURISMO  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 23 de Julio de 2021

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo establecido en el artículo 374 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020.

LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.



## 2 Decreto 243/021

Reglaméntase el art. 119 de la Ley 19.924, de 18 de diciembre de 2020, relativo a las tareas inspectivas que realiza la Marina Mercante.

(2.579\*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE TURISMO  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 28 de Julio de 2021

**VISTO:** lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

**RESULTANDO:** I) que por el citado artículo se autorizó al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 380 "Gestión Ambiental y Ordenación del Territorio", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", a cobrar por las tareas inspectivas que realiza la Dirección Registral y de Marina Mercante (DIRME);

II) que asimismo, la mencionada norma dispuso que el destino de la recaudación obtenida es para financiar gastos de traslado, alimentación y alojamiento correspondientes a las tareas referidas y el remanente será volcado a Rentas Generales;

**CONSIDERANDO:** I) que se entiende necesario reglamentar los modos de fijar los montos correspondientes a los viáticos a ser percibidos por el Personal que realiza las tareas inspectivas;

II) que las liquidaciones de los viáticos generados en el territorio nacional y en el exterior, deben tener presente lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en cuanto al plazo y forma de rendición de cuentas;

III) que respecto a la fijación de los montos de los viáticos generados en ocasión de la realización de las tareas inspectivas por parte de la Comisión Técnica de la Dirección Registral y de Marina Mercante en el territorio nacional y en el exterior por parte de los funcionarios designados en Misión Oficial, se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 283/981, de 30 de junio de 1981 y en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, con las modificaciones realizadas por los artículos 1° del Decreto N° 297/995, de 8 de agosto de 1995 y del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de Recursos Financieros y por el Departamento Jurídico Notarial - Sección Jurídica, ambos del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 168 de la

Constitución de la República, por los artículos 46 y 119 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 283/981, de 30 de junio de 1981 y por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, con las modificaciones realizadas por los artículos 1° del Decreto N° 297/995, de 8 de agosto de 1995 y del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
actuando en Consejo de Ministros**

**DECRETA**

**Artículo 1°.-** Los viáticos a abonarse por las inspecciones realizadas en el territorio nacional por parte de la Comisión Técnica de la Dirección Registral y de Marina Mercante se regirán por la escala de viáticos establecidos en el Decreto N° 283/981, de 30 de junio de 1981.

Las partidas correspondientes, deberán ser liquidadas por el destino de la inspección, independientemente de la cantidad o tipo de inspecciones que realice el inspector designado y el costo será abonado por el contratante del servicio.

**Artículo 2°.-** Para las inspecciones realizadas en el exterior, se delega la potestad para designar en misión oficial en el exterior al Ministro de Defensa Nacional, el que asignará el viático acorde al Decreto N° 401/981, de 5 de agosto de 1991, con las modificaciones realizadas por los artículos 1° del Decreto N° 297/995, de 8 de agosto de 1995 y del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996. El costo será abonado por el contratante del servicio de inspección.

**Artículo 3°.-** Los ingresos que se reciban por inspecciones realizadas deberán depositarse en la Cuenta Única Nacional, en un Código SIR de la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" que la Contaduría General de la Nación habilitará a tales efectos.

**Artículo 4°.-** El remanente entre lo recaudado y lo gastado deberá ser volcado a Rentas Generales.

**Artículo 5°.-** Registro de Inspecciones: El Comando General de la Armada a través de la Prefectura Nacional Naval, llevará un registro de las inspecciones realizadas que contendrá como mínimo la información de la inspección realizada, los inspectores designados, armador o propietario, identificación de la embarcación, fecha, lugar donde se realiza la inspección e importe recaudado y viático liquidado.

**Artículo 6°.-** Las rendiciones de cuentas de viáticos tanto dentro del país como en el exterior por parte de los inspectores designados, se realizarán en el plazo y forma establecidos en el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, debiéndose acompañar dicha declaración de gastos con la documentación correspondiente.

**Artículo 7°.-** El incumplimiento por el funcionario de lo dispuesto en el artículo 6° de este Decreto, determinará la obligación de retener de sus haberes el importe anticipado.

**Artículo 8°.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.

**3**

**Decreto 244/021**

Adóptanse las medidas conducentes para que el Instituto Nacional de Estadísticas pueda poner en práctica el Plan de Ejecución del Censo Ronda 2023.

(2.580\*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE TURISMO  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 28 de Julio de 2021

**VISTO:** la necesidad de contar con información censal de Población, Hogares y Viviendas actualizada.

**RESULTANDO: I)** que los artículos 369 a 372 de la Ley Nro. 13.032, de 7 de diciembre de 1961, disponen la realización de Censos de Población cada por lo menos diez años, al tiempo que se faculta al Poder Ejecutivo a ordenar la realización de otros, tales como el de viviendas.

**II)** que el último censo de Población, Hogares y Viviendas tuvo lugar en el año 2011.

**III)** que el Plan Estratégico 2020/2024 aprobado por el Instituto Nacional de Estadística en setiembre de 2020 fijó entre las acciones del Quinto Objetivo Estratégico, la realización de un nuevo Censo de Población y Viviendas.

**IV)** que los artículos 76 a 80 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020 disponen la realización del Proyecto Censo Ronda 2023, asignando a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", una partida por única vez de \$ 550.000.000 (quinientos cincuenta millones de pesos uruguayos), para atender las erogaciones que demande su planificación y ejecución.

**CONSIDERANDO:** que es conveniente adoptar las medidas conducentes para que el Instituto Nacional de Estadística pueda poner en práctica el Plan de Ejecución del Censo Ronda 2023.

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el artículo 369 de la Ley Nro. 13.032 de 7 de diciembre de 1961, y la Ley No. 16.616 del 20 de octubre de 1994.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
actuando en Consejo de Ministros**

**DECRETA:**

**CAPITULO I**

**ARTICULO 1°.-** El Instituto Nacional de Estadística llevará a cabo entre los años 2021 y 2024 las tareas de preparación, planificación, ejecución y análisis del IX Censo de Población, V de Hogares y VII de Viviendas quedando a su cargo la dirección y responsabilidad normativa y operativa del mismo. Asimismo, se le encomienda la realización de la Encuesta Nacional de Evaluación Censal (ENEC).



**ARTICULO 2°.-** Fijase el año 2023 para la realización del operativo de relevamiento censal. El período de relevamiento del Censo 2023 será determinado por resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Estadística con base en los resultados de las pruebas piloto que deberán llevarse a cabo antes de junio de 2022.

**ARTICULO 3°.-** Las dependencias del Poder Ejecutivo deberán prestar la más amplia colaboración toda vez que le sea requerido por el Instituto Nacional de Estadística. Exhórtese a los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales a colaborar asimismo con el Instituto

El Instituto Nacional de Estadística en el marco del "Proyecto Censo Ronda 2023" podrá suscribir convenios con los órganos y organismos estatales a fin de acordar la prestación de tareas censales por parte de funcionarios de éstos, la prestación de otros servicios o el suministro de bienes necesarios para dichas tareas.

## **CAPITULO II De los Organismos Colaboradores**

**ARTICULO 4°.-** Con el fin de colaborar en la preparación del Censo 2023 se crean las siguientes Comisiones: la Comisión Nacional del Censo y las Comisiones Departamentales.

**ARTICULO 5°.-** Las referidas Comisiones tendrán como finalidad coordinar y cooperar con el Instituto Nacional de Estadística en las actividades de logística, difusión, apoyo y enlace con los Organismos a los cuales representan sus delegados y con todos los aspectos relacionados con las tareas Censales.

**ARTÍCULO 6°.-** La Comisión Nacional del Censo estará integrada por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien lo represente, que la presidirá, y un representante de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Desarrollo Social. Actuará como Secretario el Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística o quien lo represente. La Comisión podrá requerir de la colaboración en aspectos específicos de cualquier ministerio, quienes deberán brindar el apoyo y la información que se les requiera. Exhórtese a los entes autónomos y servicios descentralizados a brindar tal colaboración.

**ARTÍCULO 7°.-** Las Comisiones Departamentales estarán integradas por un representante titular y suplente de la Jefatura de Policía Departamental, del Destacamento de la Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio de Interior, del Ministerio de Defensa, de la oficina departamental del Ministerio de Desarrollo Social y del Centro Coordinador de Emergencias Departamentales (CECOED).

La comisión departamental convocará al Intendente Departamental o quien lo represente, para integrar dicha comisión.

También tendrá la potestad de convocar a las asociaciones civiles del territorio a efectos de articular las gestiones que se entiendan pertinentes para facilitar las tareas de campo.

**ARTICULO 8°.-** Los representantes de las instituciones que integran la Comisión Nacional del Censo y las Comisiones Departamentales serán honorarios y estarán facultados para hacer efectiva la colaboración solicitada por el Instituto Nacional de Estadística al Organismo al cual representan. Siendo responsables de su resolución.

La Comisión Nacional del Censo deberá quedar instalada dentro de los 90 días posteriores a la aprobación del presente decreto.

**ARTÍCULO 9°.-** Autorízase al Instituto Nacional de Estadística a crear una Comisión Honoraria Asesora integrada por personas idóneas y con experiencia de las universidades del país, con el fin de que aporten experiencia, conocimientos y recomendaciones.

## **CAPITULO III Del Personal Operativo del Proyecto Censo Ronda 2023**

**ARTICULO 10°.-** Todo el personal operativo del Censo estará obligado a guardar el "Secreto Estadístico", consagrado por los artículos 3° inciso 2 y 17 de la Ley Nro. 16.616 del 20 de octubre de 1994.

**ARTICULO 11°.-** Las obligaciones, responsabilidades y atribuciones del personal operativo del Censo serán las establecidas por el Instituto Nacional de Estadística.

**ARTICULO 12°.-** El personal censal deberá, en todo momento, estar debidamente identificado y exhibir sus credenciales cada vez que el entrevistado o la autoridad competente lo requieran.

**ARTÍCULO 13°.-** En los casos en que se produzcan traslados efectivos y temporarios de residencia de los funcionarios afectados al relevamiento censal, se exceptúa al Instituto Nacional de Estadística del tope mensual previsto en el artículo 12 del Decreto N° 279/012, de 24 de agosto de 2012, pudiendo liquidar en cada mes de trabajo, como máximo, la cantidad de días totales del mes por concepto de viáticos.

## **CAPITULO IV Disposiciones Generales**

**ARTICULO 14°.-** Toda persona que tenga residencia habitual en el territorio nacional está obligada a proporcionar los datos requeridos por el personal censal.

El personal que esté a cargo de portería, de control de acceso de no residentes o de servicios de seguridad en complejos o grupos de viviendas particulares, deberán permitir el contacto de los censistas con los habitantes de los domicilios a censar. En caso de impedimento, los funcionarios censales pondrán en conocimiento de la situación a las autoridades censales pudiendo requerir la colaboración de la fuerza pública, de ser necesario.

**ARTÍCULO 15°.-** Los datos individuales aportados con fines estadísticos están amparados por el secreto estadístico y no podrán ser utilizados con ningún otro fin o propósito. En consecuencia queda absolutamente prohibido divulgarlos en forma alguna. Sólo podrán ser dados a conocer los datos estadísticos agregados, elaborados por la técnica censal, quedando prohibida, en absoluto, la revelación de datos personales o individuales, no pudiendo ser utilizados ni a favor ni en contra del informante.

**ARTICULO 16°.-** Todos los Jefes de Regimientos, Capitanes de Buques de Guerra y Mercantes, Jefes de Bases Navales o de Aeropuertos, Jefes de Establecimientos Penales o Correccionales, Explotadores de Zonas Francas, Administradores de Centros Comerciales, Directores de Internados de cualquier naturaleza, Directores de Hospitales y Sanatorios, Superiores de Congregaciones Religiosas, hogares del Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay y del Ministerio de Desarrollo Social, dueños o administradores de hoteles, pensiones, residenciales, refugios, fábricas, talleres y toda aquella edificación no destinada a vivienda que tenga personas residentes, estarán obligados a coordinar con el personal censal, la forma de realizar el Censo en el mismo.

**ARTICULO 17°.-** El Instituto Nacional de Estadística dictará las normas de procedimiento a seguir, los medios de soporte de información, y el tiempo prudencial para la ordenada y sistemática conservación centralizada de los materiales censales.

**ARTICULO 18°.-** Comuníquese, archívese.

**LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.**



## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4

### Resolución S/n

Incorpórase a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.

(2.578\*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
003240

Montevideo, 26 de Julio de 2021

**VISTO:** el Decreto N° 188/021, de 16 de junio de 2021, y la Resolución Ministerial N° 5043, de 27 de diciembre de 2016;

**RESULTANDO:** I) que el referido Decreto incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Resolución del Grupo Mercado Común N° 18/20, la cual modifica la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común;

II) que la Resolución Ministerial N° 5043, de 27 de diciembre de

2016, sustituyó la nomenclatura nacional de Uruguay estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario;

III) que para la efectiva implementación aduanera de lo estipulado en la norma referida en el visto, es conveniente realizar modificaciones en la nomenclatura nacional estructurada a diez dígitos y su correspondiente régimen arancelario;

**CONSIDERANDO:** que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución N° 5043 de esta Secretaría de Estado, de 27 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 188/021, de 16 de junio de 2021;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

1º.- Incorpórase a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución Ministerial N° 5043, de 27 de diciembre de 2016, el contenido del Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas; publíquese y archívese.

AZUCENA ARBELECHE.

#### ANEXO

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC	CL	E/Z	I/Z	UVF
3003.90.25.00	Agalsidasa alfa; velaglucerasa alfa	0		0	0	10
3003.90.29.00	Los demás	8		8	0	10
3004.90.15.00	Agalsidasa alfa; velaglucerasa alfa	0		0	0	10
3004.90.19.00	Los demás	8		8	0	10
3707.90.21.00	A base de negro de humo o de un colorante y resinas termoplásticas, para reproducción de documentos por sistemas electrostáticos	2		2	0	10
7326.90.20.00	Cospeles aptos para la acuñación de monedas	2		2	0	10
7326.90.90	Las demás					
7326.90.90.10	Con forma de partes de vehículos automotores	18		18	18	10
7326.90.90.90	Las demás	18		18	0	10
7419.90.40.00	Cospeles aptos para la acuñación de monedas	2		2	0	10
7419.99.90.00	Las demás	16		16	16	10
7505.22	-- De aleaciones de níquel					
7505.22.10.00	A base de níquel-titanio (nitinol)	2		2	0	10
7505.22.90.00	Los demás	12		12	0	10
7607.19.10.00	Grabadas por proceso electroquímico de corrosión, incluso con capa de óxido de aluminio, de espesor inferior o igual a 110 micrómetros y un contenido de aluminio superior o igual al 98% en peso	2		2	0	10
7607.19.90.00	Las demás	12		12	0	10
8535.90	- Los demás					
8535.90.10.00	Conmutadores con botellas o ampollas en vacío, sin interrupción de circulación de corriente durante la conmutación, para una corriente nominal superior o igual a 100 A	2		2	0	10
8535.90.90.00	Los demás	16	16	0	10	
9002.11.1	Para cámaras fotográficas, cinematográficas o para proyectores					
9002.11.11.00	Para cámaras fotográficas	2	BIT	2	0	10
9002.11.19.00	Los demás	16		16	0	10
9020.00.10.00	Máscaras antigás	2		2	0	10
<b>Códigos a eliminar: 7505.22.00.00, 8535.90.00.00, 9002.11.10.00</b>						

## IMPOMultimedia

Un servicio de gestión de medios, de alcance nacional, más de 1400 pantallas, en vía pública, transporte público, canales corporativos y redes de cobranzas.

### Departamento Comercial

☒ 2908 5042 internos: 347 - 336 - 333

© comercial@impo.com.uy



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y  
MINERÍA  
5

Decreto 240/021

Establécese, para la instalación y/u operación de radiobases, el plazo de veinticinco años por los derechos de uso a favor de Telefónica Móviles del Uruguay S.A., en los lotes de frecuencias correspondientes a la banda de 2600 MHz.

(2.581\*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Julio de 2021

**VISTO:** la petición formulada por Telefónica Móviles del Uruguay S.A. ante la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC);

**RESULTANDO: I)** que la empresa señala que permanece inhabilitada para utilizar en Montevideo y algunas localidades del interior del país las frecuencias de 2600 MHz adquiridas el 12 de diciembre de 2019 en el marco del Procedimiento Competitivo cuyo Pliego de Bases y Condiciones fuera aprobado por Decreto N° 299/019, de 9 de octubre de 2019, con las modificaciones del Decreto N° 317/019, de 28 de octubre de 2019;

**II)** que agrega que los cuatro bloques de frecuencias en las bandas de 2600 MHz fueron asignados por Resolución de la URSEC N° 147/2020, de 13 de agosto de 2020 y notificada el 24 de agosto de 2020;

**III)** que el monto total de la asignación fue de U\$S 28.015.000 (dólares americanos veintiocho millones quince mil) y el plazo 25 (veinticinco) años, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución N° 147/2020, estableciéndose que a los 12 (doce) meses de hacer efectivo el derecho de uso, debía abonarse el 85% (ochenta y cinco por ciento) del monto total;

**IV)** que la peticionante, en su comparecencia del 10 de febrero de 2021, da cuenta de que transcurridos 6 meses desde la notificación de la resolución y más de un año desde la adquisición de las frecuencias, continúa sin disponer de la totalidad del espectro adquirido, habiéndosele habilitado menos de la mitad de las radiobases autorizadas;

**V)** que solicita se postergue el plazo de pago del 85% (ochenta y cinco por ciento) del monto ofertado y se comience a computar el plazo de 25 (veinticinco) años exclusivamente respecto de las zonas geográficas ya autorizadas por la URSEC, fundándose en que la imposibilidad de disponer del espectro legítimamente adquirido altera la ecuación económica resultante del procedimiento competitivo, perjuicio que se agrava en cuanto ya se dio cumplimiento al pago del 15% (quince por ciento) del monto total ofertado;

**CONSIDERANDO: I)** que el Departamento de Administración de Espectro de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Económicos de la URSEC, en su informe de fecha 29 de abril de 2021, detalla la asignación de espectro y radiobases resultante de la Resolución de la Reguladora N° 147/2020;

**II)** que de lo dictaminado surge que de 162 radiobases solicitadas por Telefónica Móviles del Uruguay S.A., se encuentran 81 pendientes de habilitación comercial;

**III)** que el Departamento de Administración de Espectro consigna que en abril de 2020, con el comienzo de la puesta en funcionamiento de radiobases IMT en la banda de 2.6 GHz por la demanda creciente de tráfico impulsada por la pandemia del COVID - 19, se vieron afectados los servicios de los operadores MMDS;

**IV)** que la URSEC verificó que los abonados de MMDS de Montevideo y del interior, principalmente los ubicados en el entorno de las radiobases, padecían deficiencias en el acceso y calidad del servicio de TV para abonados;

**V)** que el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el Procedimiento Competitivo que terminó con la asignación de espectro en la banda de 2.6 GHz a ANTEL y Telefónica Móviles del Uruguay S.A., previó que para la planificación de esa banda debían tomarse en consideración los sistemas de servicio de TV para abonados que empleaban la tecnología MMDS;

**VI)** que a fin de preservar la calidad de los servicios contratados por miles de usuarios, la Reguladora implementó la realización de pruebas técnicas en las áreas de operación de sistemas MMDS, que evaluaran el grado de afectación de las estaciones de abonado y la adopción de acciones para eliminar tal afectación, incluyendo el cambio del propio sistema de recepción en el sitio del abonado;

**VII)** que en casos como Montevideo, la coexistencia geográficamente muy próxima de estaciones transmisoras y receptoras de los sistemas IMT y MMDS, genera afectaciones significativas y obliga a que deba cambiarse el sistema de recepción de la totalidad de los abonados o considerarse la migración de la banda de frecuencias de operación del sistema MMDS;

**VIII)** que el informe técnico concluye que la puesta en funcionamiento de radiobases en la banda de 2.6 GHz para la prestación de servicios IMT se verá, por las razones expuestas, dificultado o impedido en algunas zonas del país;

**IX)** que del informe referido surge con claridad que en algunas zonas geográficas del territorio nacional, las condiciones de operación de los sistemas MMDS han obligado a la Administración a adoptar acciones precautorias para evitar la afectación en la recepción de las estaciones de abonados de dichos sistemas;

**X)** que la adopción de esas acciones ha causado demoras en el despliegue y efectiva puesta en operación de radiobases en la banda de 2.6 GHz a los asignatarios de sub-bloques de frecuencias de la Instancia Final del Procedimiento Competitivo realizado el 12 de diciembre de 2019;

**XI)** que, a fin de compatibilizar los tiempos y condiciones de despliegue de radiobases a la situación vigente en las zonas del país afectadas (particularmente los departamentos de Colonia, Florida, Lavalleja, Montevideo, Paysandú y Rocha), se impone introducir ajustes en los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

**XII)** que, independientemente de lo peticionado, resulta razonable mantener incambiables los tiempos y condiciones de despliegue aplicables a las radiobases no impactadas por la problemática reseñada;

**XIII)** que la compatibilización propiciada por la URSEC se encuentra debidamente fundada en una realidad técnica incuestionable;

**XIV)** que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, no han planteado objeciones;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en los Decretos N° 299/019, de 9 de octubre de 2019 y N° 317/019, de 28 de octubre de 2019, en la Resolución de URSEC N° 147/020, de 13 de agosto de 2020 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

**Artículo 1º.-** Establécese que, sin perjuicio de las autorizaciones

que otorgue la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) para la instalación y/u operación de radiobases, el plazo de 25 (veinticinco) años por los derechos de uso a favor de Telefónica Móviles del Uruguay S.A. en los lotes de frecuencias correspondientes a la banda de 2600 MHz, se computará de la siguiente forma:

- a) a partir del 13 de agosto de 2020 para los departamentos de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Durazno, Flores, Maldonado, Río Negro, Rivera, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres.
- b) a partir del 1 de enero de 2022 o a partir de la fecha de la habilitación efectiva por parte de la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones (URSEC), para los departamentos de Colonia, Florida, Lavalleja, Montevideo, Paysandú y Rocha.

**Artículo 2º.**- Establécese que el pago de los U\$S 23.812.750 (dólares americanos veintitrés millones ochocientos doce mil setecientos cincuenta), correspondientes al 85% (ochenta y cinco por ciento) del total ofertado en el Procedimiento Competitivo celebrado el 12 de diciembre de 2019 que debe efectuar Telefónica Móviles del Uruguay S.A., se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- a) antes del 31 de agosto de 2021, U\$S 11.206.000 (once millones doscientos seis mil dólares americanos) correspondientes al 40% (cuarenta por ciento) del monto total ofertado.
- b) antes del 31 de agosto de 2022, U\$S 12.606.750 (doce millones seiscientos seis mil setecientos cincuenta dólares americanos) correspondientes al 45% (cuarenta y cinco por ciento) del monto total ofertado.

**Artículo 3º.**- Notifíquese, comuníquese, publíquese, etc.  
**LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.**

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6

### Ley 19.967

Concédese una pensión graciable al Sr. Jorge Raúl Díaz Figueroa.

(2.584\*R)

#### PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN

**Artículo 1º.**- Concédese una pensión graciable al señor Jorge Raúl Díaz Figueroa, titular de la cédula de identidad N° 1.857.919-4, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

**Artículo 2º.**- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

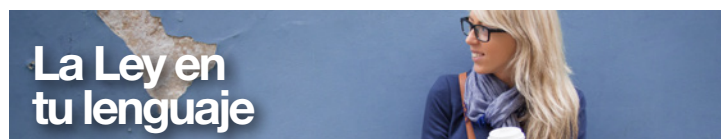
Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de julio de 2021.

BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Julio de 2021

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se concede una pensión graciable al señor Jorge Raúl Díaz Figueroa.



**LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA; AZUCENA ARBELECHE.**

## MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

7

### Decreto 241/021

Reglamentase el art. 407 de la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020, con las modificaciones establecidas por los arts. 403 a 422 de la Ley 19.924 de 18 de diciembre de 2020, relativo a la creación de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, sus cometidos e integración.

(2.582\*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 28 de Julio de 2021

**VISTO:** la creación de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias dispuesta por el artículo 407 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, con las modificaciones establecidas por el artículo 403 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

**RESULTANDO:** que resulta imprescindible reglamentar la organización y funcionamiento de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias;

**CONSIDERANDO:** que se ha encomendado la reglamentación al Poder Ejecutivo;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República y a lo previsto en el artículo 407 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y artículos 403 a 422 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

#### CAPÍTULO I

#### Sobre la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias

**Artículo 1º.**- La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias es una persona jurídica de derecho público no estatal, que tiene su domicilio en la capital de la República y se vincula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública.

Dicha Agencia tiene a su cargo la evaluación de las tecnologías sanitarias, acorde a las políticas que establezca el Poder Ejecutivo.

**Artículo 2º.**- (Tecnología Sanitaria). Se define como tecnología sanitaria a las intervenciones desarrolladas para prevenir, diagnosticar o tratar afecciones humanas, promover la salud, proporcionar rehabilitación u organizar la prestación de asistencia sanitaria. La intervención puede ser una prueba, dispositivo, medicamento, vacuna, procedimiento, programa o sistema.

El concepto de tecnología sanitaria incluye, entre otros, a los medicamentos (materias primas y envases que los conforman), cosméticos, productos médicos, alimentos para fines especiales, domisanitarios y otros productos sanitarios.

**Artículo 3º.**- (Cometidos). La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias tiene los siguientes cometidos:

- a) Estimar el valor y la contribución relativa de cada tecnología sanitaria en la mejora de la salud humana, individual y colectiva.
- b) Evaluar el impacto sanitario, económico y social de cada tecnología sanitaria.
- c) Realizar investigaciones y aportar información actualizada, objetiva, transparente y relevante, que permita adoptar decisiones, en función de las tecnologías sanitarias que garanticen la mayor efectividad, eficiencia, eficacia y seguridad.

- d) Emitir y publicar de manera periódica los estudios e investigaciones sobre nuevas tecnologías.

**Artículo 4º.-** (Objetivos). Son objetivos de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias:

- a) La promoción de la salud de todos los habitantes.
- b) Propender a garantizar la cobertura universal, accesibilidad y sustentabilidad de los servicios de salud.
- c) La orientación preventiva, integral y de contenido humanista.
- d) La calidad integral de la atención que, de acuerdo a normas técnicas y protocolos de actuación, respete los principios de la bioética y los derechos humanos de los usuarios.
- e) Promover y potenciar el uso del conocimiento científico para la toma de decisiones.
- f) La adopción de sus decisiones centrándose en el bienestar y la seguridad de los usuarios.

**Artículo 5º.-** (Principios rectores). La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias se encuentra sometida a los siguientes principios rectores:

- a) Eficacia, efectividad, eficiencia y buena administración, en términos económicos y sociales.
- b) Alcanzar la excelencia en sus actuaciones, centrándose en la gestión por procesos y resultados.
- c) Adecuar su actuación a las normas de ética y transparencia de la función pública, así como a los principios de celeridad, simplicidad y economía de sus procedimientos.
- d) Adoptar sus decisiones fundándose en las normas de responsabilidad social y medioambiental.

**Artículo 6º.-** (Competencias). Compete a la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias:

- a) Recabar, evaluar y analizar información relacionada con tecnologías sanitarias.
- b) Generar evidencia científica e información clínica, económica y de gestión relacionada con las tecnologías sanitarias, a través de investigaciones a nivel nacional e internacional.
- c) Adoptar criterios de eficacia, efectividad, eficiencia, seguridad, equidad y calidad en sus investigaciones.
- d) Brindar capacitación y asesoramiento a todos los organismos públicos que lo requieran y a instituciones privadas dedicadas a la prestación de servicios de educación, salud e investigación científico-sanitaria.
- e) Contribuir en la capacitación y formación del personal sanitario en aspectos relacionados con la investigación e interpretación de las tecnologías sanitarias.
- f) Asesorar a las autoridades estatales en la toma de decisiones cuando le sea requerido y en lo pertinente a su especialidad, basándose en criterios objetivos y eficientes centrados en el usuario, así como en lo relacionado a la adopción de prácticas clínicas, tecnológicas y políticas de salud.
- g) Relacionarse con otras agencias de evaluación de tecnología sanitaria internacionales.

## CAPÍTULO II

### Estructura y funcionamiento de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias

**Artículo 7º.-** (Integración). La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias estará dirigida por un Gerente General designado por el Ministerio de Salud Pública.

El Gerente General designará un Gerente Técnico y un Gerente Administrativo, cargos que deberán recaer en profesionales universitarios con notoria competencia e idoneidad en la materia que les corresponda.

**Artículo 8º.-** (Gerentes). Los gerentes serán contratados bajo régimen de exclusividad, con excepción de actividades docentes; de forma de asegurar su independencia de criterio, objetividad e imparcialidad en la toma de decisiones. No podrán tener vínculo de naturaleza alguna con proveedores de tecnología sanitaria ni con prestadores de servicios de salud.

Anualmente deberán presentar ante el organismo una declaración jurada que garantice las exigencias establecidas en el inciso anterior.

La remuneración será establecida con cargo a los recursos de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. El Gerente General percibirá el 80% (ochenta por ciento) del salario correspondiente a los Ministros de Estado y los Gerentes Técnico y Administrativo, un 70% (setenta por ciento) de la misma.

Asimismo quedan comprendidos en lo dispuesto en el artículo 11 literal F de la Ley N° 17.060, del 23 de diciembre de 1998.

**Artículo 9º.-** (Duración en el cargo). Los gerentes permanecerán en su cargo durante cuatro años y su mandato podrá ser renovado por decisión expresa de la autoridad competente para su designación.

Asimismo, podrán ser removidos en cualquier momento, de constituirse cualquiera de las siguientes causales:

- a) Negligencia o mal desempeño en sus funciones.
- b) Incapacidad sobreviniente.
- c) Comisión de actos que afecten su buen nombre o el prestigio del órgano.

En todos los casos la remoción debe ser dispuesta por la autoridad competente para la designación, mediante el dictado de una resolución fundada.

**Artículo 10º.-** (Gerente General). El Gerente General tiene las siguientes atribuciones:

- a) Representar a la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias ante cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera.
- b) Controlar la administración del patrimonio y los recursos económicos, materiales y humanos, pudiendo celebrar convenios o contrataciones y asumir cualquier otro tipo de obligación, con personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- c) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes.
- d) Aprobar el presupuesto proyectado y presentar las rendiciones de cuentas correspondientes.
- e) Diseñar y controlar la ejecución de los planes estratégicos.
- f) Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente.
- g) Difundir los dictámenes técnicos que le sean remitidos por la Gerencia Técnica, excepto aquellos que tengan carácter reservado en cuyo caso deberá establecer su reserva mediante resolución fundada.-
- h) Generar los convenios y acuerdos que permitan el crecimiento y funcionamiento de la Agencia.
- i) Informar a las autoridades nacionales competentes, todo lo concerniente al funcionamiento de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, de acuerdo a las condiciones que disponga la reglamentación interna dictada por el organismo.
- j) Disponer el cese de los Gerentes Técnico y Administrativo en los casos previstos en el artículo 9.
- k) Resolver sobre las modificaciones estructurales previstas en los artículos 11 literal H y 13 inciso final, gozando de plenas facultades para aprobar, rechazar o modificar el proyecto sometido a aprobación.

**Artículo 11º.-** (Gerente Administrativo). El Gerente Administrativo tiene a su cargo todas las tareas inherentes a la gestión administrativa del organismo. Dentro de sus atribuciones se encuentran:

- a) Elaborar el plan estratégico de su período de gestión, formulando los objetivos y determinando los medios para alcanzarlos.
- b) Organizar y coordinar las actividades a través del diseño del trabajo y la asignación de recursos.
- c) Asignación de personal y dirección de las actividades.
- d) Administrar el presupuesto del organismo.
- e) Representar al Gerente General cuando éste lo solicite.
- f) Ser responsable de la comunicación interna y externa.
- g) Ser co-responsable de la certificación y acreditaciones a las que pueda acceder la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.
- h) Elaborar el proyecto de estructura de la Gerencia, que deberá ser sometido a aprobación del Gerente General.
- i) Todas aquellas tareas que le sean delegadas desde la Gerencia General.

**Artículo 12º.-** (Gerente Técnico). El Gerente Técnico tiene a su cargo las tareas inherentes a la Gerencia Técnica. Las mismas son:

- a) Elaborar el plan estratégico de su período de gestión, formulando los objetivos y determinando los medios para alcanzarlos.
- b) Controlar, coordinar y evaluar las funciones correspondientes al personal bajo su dependencia.
- c) Homologar los dictámenes técnicos que le sean remitidos por los Consejos Técnicos, una vez verificado el cumplimiento de los criterios y procedimientos previstos en la reglamentación dictada por el organismo.
- d) Gestionar los canales de comunicación con el área técnica de las Agencias de Tecnología.
- e) Representar al Gerente General cuando éste lo solicite.
- f) Ser co-responsable de la certificación y acreditaciones a las que pueda acceder la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.
- g) Designar y remover a los integrantes de los Consejos Técnicos.
- h) Todas aquellas tareas que le sean delegadas desde la Gerencia General.

**Artículo 13°.-** (Estructura de la Gerencia Técnica). La estructura de la Gerencia Técnica está compuesta por los siguientes departamentos:

- a) Documentación y Análisis.
- b) Investigación.
- c) Capacitación y apoyo.
- d) Ética.
- e) Consejos Técnicos.

El Gerente Técnico podrá proyectar la creación de nuevos departamentos, decisión que deberá ser sometida a aprobación del Gerente General.

**Artículo 14°.-** (Departamento de Documentación y Análisis). El Departamento de Documentación y Análisis tiene entre sus cometidos:

- a) Buscar y analizar los diferentes estudios que se encuentren publicados a nivel nacional e internacional.
- b) Elaborar resúmenes de los estudios y clasificarlos siguiendo lineamientos nacionales e internacionales, los que serán insumo para la toma de las decisiones de los Consejos Técnicos.
- c) Validar científicamente, en cuanto a criterios internacionales o nacionales establecidos, la información sanitaria que deba evaluar.
- d) Organizar una biblioteca con un repositorio que incluirá los resúmenes que elabore así como los estudios e informes de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

**Artículo 15°.-** (Departamento de Investigación). El Departamento de Investigación tiene entre sus cometidos:

- a) Aprobar, desde el punto de vista técnico, los protocolos de investigación relacionados con humanos, ya sean observacionales, experimentales o económicos y derivar los mismos a quien corresponda.
- b) Fiscalizar y acreditar las investigaciones nacionales.
- c) Diseñar e impulsar los estudios de investigación necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.
- d) Publicar los resultados de las investigaciones de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

**Artículo 16°.-** (Departamento de Capacitación y Apoyo). El Departamento de Capacitación y Apoyo tiene entre sus cometidos:

- a) Disponer la realización de capacitaciones que estime pertinentes, en el área de evaluación de tecnologías sanitarias.
- b) Recepcionar pasantes, brindarles capacitación y sugerir su contratación al Departamento de Recursos Humanos.

**Artículo 17°.-** (Departamento de Ética). El Departamento de Ética tiene la función de evaluar desde su especialidad, los protocolos de investigación que le sean remitidos así como los realizados en la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

Sus pronunciamientos serán emitidos mediante dictámenes y en todos los casos deberá asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 158/019 de 3 de junio de 2019.

**Artículo 18°.-** (Consejos Técnicos). Los Consejos Técnicos tienen los siguientes cometidos:

- a) Recibir la solicitud de evaluación y generar la pregunta de investigación.
- b) Comunicarse y trabajar en equipo con los otros departamentos para la obtención y generación de la evidencia científica que se requiera.
- c) Agrupar, procesar y analizar críticamente la información (evidencia) que reciban desde los otros departamentos.
- d) Interactuar con otros integrantes del sistema (pacientes, asociaciones, grupos de interés, industria farmacéutica, etc.) para conocer las perspectivas en cuanto a las evaluaciones que realice.
- e) Generar el informe final.
- f) Elevar el informe final al Director Técnico, que tiene como objeto servir de insumo principal a las entidades estatales para la toma de decisiones políticas eficientes.
- g) Asesorar al sistema sanitario u otro que lo requiera.
- h) Cumplir con las pericias que la Justicia les asigne.

**Artículo 19°.-** (Especialidad e Integración de los Consejos Técnicos). Los Consejos Técnicos se especializarán en las siguientes temáticas: medicamentos e industria farmacéutica; tecnologías basadas en especialidades de ingeniería; alimentos, cosméticos, domisanitarios y otros productos sanitarios; gestión (procesos, comunicación y gestión) -La integración de cada Consejo Técnico será determinada por el Gerente Técnico, en función de un listado de técnicos que la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias generará.

Los técnicos serán elegibles mediante concurso, debiendo ser profesionales o técnicos con notoria competencia e idoneidad en la materia; con trayectoria profesional que asegure su independencia de criterio, objetividad e imparcialidad en la toma de decisiones.

Tendrán dedicación exclusiva, con excepción de la actividad docente. No podrán tener vínculo de naturaleza alguna con proveedores de tecnología médica, industria farmacéutica, ni con proveedores de servicios de salud.

Anualmente deberán presentar una declaración jurada que garantice la exigencia del inciso anterior.

Asimismo quedan comprendidos en lo dispuesto en el artículo 11 literal F de la Ley N° 17.060, del 23 de diciembre de 1998.

**Artículo 20°.-** (Duración en el cargo). Los integrantes de los Consejos Técnicos permanecerán en su cargo durante cuatro años y su actividad podrá ser renovada por decisión expresa del Gerente Técnico.

Asimismo, podrán ser removidos en cualquier momento, de constituirse cualquiera de las siguientes causales:

- a) Negligencia o mal desempeño en sus funciones.
- b) Incapacidad sobreviniente.
- c) Comisión de actos que afecten su buen nombre o el prestigio del órgano.

En todos los casos la remoción debe ser dispuesta por el Gerente Técnico, mediante el dictado de una resolución fundada.

**Artículo 21°.-** Cada Consejo Técnico estará integrado con al menos tres técnicos expertos que recibirán los informes de los Departamentos de Documentación y Análisis e Investigación como insumos.

Además podrán consultar a la industria farmacéutica, a representantes de usuarios y a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera que se considere necesario.

Con toda esa información emitirán sus dictámenes técnicos, los cuales no tendrán efecto vinculante.

**Artículo 22°.-** (Dictámenes). Los dictámenes elaborados por los Consejos Técnicos evaluarán, respecto a cada Tecnología Sanitaria sometida a análisis, aspectos tales como seguridad, eficacia, eficiencia, efectividad e impacto presupuestal.

Este dictamen será aprobado por mayoría simple de los integrantes de dicho Consejo y en caso de discordia, el miembro discordante deberá dejar asentados los motivos de su postura. Asimismo, el Gerente Técnico podrá solicitar las aclaraciones o ampliaciones que correspondan.

Cada dictamen deberá recabar la firma de cada uno de los técnicos participantes y será publicado en la Biblioteca de la Agencia, junto a las aclaraciones, ampliaciones o discordias justificadas, si existiesen.



**Artículo 23°.-** (Homologación de los dictámenes). Los dictámenes técnicos elaborados por los Consejos Técnicos serán vinculantes para el Gerente Técnico, quien homologará los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gerente Técnico podrá solicitar las aclaraciones o ampliaciones pertinentes.

**Artículo 24°.-** (Peritaje). La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias podrá actuar como perito cuando se le solicite, de conformidad con la normativa legal existente. Su cometido será proporcionar a la sede judicial un dictamen objetivo, completo y transparente.

Recibida la solicitud pericial, el Gerente Técnico de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias remitirá la solicitud al Consejo Técnico correspondiente. Una vez realizado el análisis, el Consejo Técnico, por votación, designará al miembro que lo representará ante la autoridad judicial y se enviará el dictamen del Consejo Técnico a quien corresponda.

**Artículo 25°.-** (Régimen recursivo). Contra las resoluciones de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias procederán los recursos de reposición y jerárquico si correspondiere, los que deberán interponerse en forma conjunta dentro de los diez días hábiles a partir del siguiente de la notificación del acto al interesado.

Una vez interpuesto él o los recursos mencionados en el inciso anterior, el órgano correspondiente, dispondrá de treinta días hábiles para instruir y resolver y se configurará denegatoria ficta por la sola circunstancia de no dictarse resolución dentro de dicho plazo.

Denegado el recurso de reposición y en su caso el jerárquico el recurrente podrá interponer, únicamente por razones de legalidad, demanda de anulación del acto impugnado ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de turno, a la fecha en que dicho acto fue dictado.

La interposición de esta demanda deberá hacerse dentro del término de veinte días hábiles de notificada la denegatoria expresa o de configurada la denegatoria ficta. La demanda de anulación sólo podrá ser interpuesta por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legítimo, violado o lesionado por el acto impugnado.

El procedimiento recursivo ante el Tribunal será el dispuesto por el Código General del Proceso para el proceso ordinario.

**Artículo 26°.-** Lo dispuesto en el artículo anterior, no será aplicable respecto de los dictámenes técnicos homologados por la Gerencia Técnica.

**Artículo 27°.-** Comuníquese.  
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS.

**ÓRGANOS DE CONTRALOR  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO - TCA**

**8  
Resolución 26/021**

Dispónese que en los procesos que se tramiten ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo se podrá disponer el diligenciamiento de medios probatorios tales como declaración de parte, de testigos y de peritos, a través de videoconferencia.

(2.586\*R)

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Nº. 26.- En Montevideo, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno, estando en Acuerdo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con la presencia de los señores Ministros doña Nilza Salvo López De Alda, Presidenta, don Eduardo Vázquez Cruz, don William Corujo Guardia, doña Selva A. Klett y don Luis María Simón por ante el suscrito Secretario,

**Dijo:**  
**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 64 bis del Código General del Proceso y 104 del Decreto Ley 15.524.

**CONSIDERANDO:**

1º) La necesidad de posibilitar la asistencia por videoconferencia de los litigantes y de sus patrocinantes y/o representantes a las audiencias de prueba en las que se reciba la declaración de parte, de testigos y/o de peritos cuando las circunstancias lo requieran, asegurando el ejercicio de sus derechos y el diligenciamiento de la prueba en tiempo razonable.

2º) La potestad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de reglamentar la utilización de ese medio, garantizando la comunicación multidireccional y simultánea entre todos los sujetos actuantes, así como el respeto de los principios del debido proceso y el derecho de defensa.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo,

**RESUELVE:**

I) En los procesos que se tramiten ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo se podrá disponer el diligenciamiento de medios probatorios tales como declaración de parte, de testigos y de peritos, a través de videoconferencia.

II) A tales efectos, se entiende por videoconferencia el sistema de comunicación interactivo que transmite en forma simultánea la imagen, el sonido y los datos, permitiendo una comunicación multidireccional plena, en tiempo real, de tal manera que se haga posible un mismo acto o reunión a la que asistan personas que se encuentran en lugares diferentes.

III) En el decreto que se disponga el diligenciamiento de prueba por videoconferencia se indicará, además del día y la hora de realización de la actividad, la plataforma o medio telemático idóneo mediante la cual se hará efectiva y los datos requeridos para el acceso a la reunión virtual, de los sujetos procesales que corresponda.

IV) La videoconferencia se desarrollará en la Sede del Tribunal, en un lugar, físico habilitado a tales efectos, donde estarán presentes únicamente el funcionario receptor y, según el medio probatorio a diligenciar, la parte declarante, el testigo o el perito. Los abogados y las partes no declarantes deberán acceder por vía remota.

V) Se adoptarán las medidas pertinentes para el control de la identidad de los participantes, así como para evitar cualquier interferencia indebida que obstaculice el desarrollo regular de la audiencia.

VI) La supervisión del funcionamiento general del servicio estará a cargo de la Secretaría Letrada, y la actividad se desarrollará bajo el control directo de la Oficina Actuarial, que garantizará la regularidad del acto.

VII) La actividad procesal quedará registrada en un acta que, al final de cada declaración, será leída en voz alta a los participantes y firmada por los presentes. Los abogados prestarán su conformidad o realizarán las observaciones que consideren del caso, de lo cual se dejará constancia.

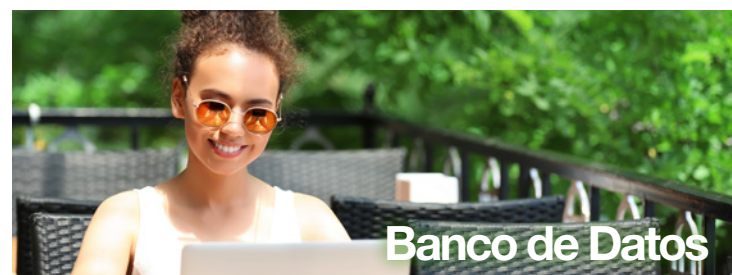
Notifíquese a la Directora General de Servicios Jurídicos Dra. Sylvia Fernández y a los Actuarios Adjuntos.

Dese la más amplia difusión y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Tribunal.

Y firma el Tribunal, de que certifico.

Dra. NILZA SALVO, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; Dr. EDUARDO VÁZQUEZ CRUZ, Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; Dr. WILLIAM CORUJO GUARDIA, Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; Dra. SELVA A. KLETT, Ministra del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; LUIS MARÍA SIMÓN, MINISTRO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Certifico la autenticidad de las firmas electrónicas que anteceden  
Dr. RICARDO MARQUISIO, Secretario Letrado.



**GOBIERNOS DEPARTAMENTALES**  
**INTENDENCIAS**  
**INTENDENCIA DE LAVALLEJA**  
**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**  
**9**  
**Notificación 129/021**

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.585)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAD6493	17/7/2021 6:8	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD9324	16/7/2021 9:37	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD9324	17/7/2021 15:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE5960	15/7/2021 7:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG2370	16/7/2021 19:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH2012	17/7/2021 12:46	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH8018	20/7/2021 7:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI2151	19/7/2021 18:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI3840	16/7/2021 19:25	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI5283	23/7/2021 17:37	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI6281	16/7/2021 7:53	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI9391	9/7/2021 19:17	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI9707	16/7/2021 10:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ1541	23/7/2021 10:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ3071	16/7/2021 20:25	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ9027	17/7/2021 7:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK4119	17/7/2021 8:49	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK6204	22/7/2021 12:26	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL1562	17/7/2021 16:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3735	13/7/2021 14:24	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3947	22/7/2021 15:30	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4326	14/7/2021 13:53	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4326	13/7/2021 20:8	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN1848	16/7/2021 20:30	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN9983	18/7/2021 4:30	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO1770	15/7/2021 17:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO2238	17/7/2021 13:36	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO2458	16/7/2021 10:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO2833	18/7/2021 5:32	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO2833	15/7/2021 4:59	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO7527	19/7/2021 10:51	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO7616	16/7/2021 17:42	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO7616	18/7/2021 16:26	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO8218	18/7/2021 12:29	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO8832	19/7/2021 16:19	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO9393	23/7/2021 12:26	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO9393	16/7/2021 17:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP2425	24/7/2021 3:56	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP3003	17/7/2021 10:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP3442	16/7/2021 14:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP3621	13/7/2021 9:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP3653	20/7/2021 5:36	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP6438	22/7/2021 18:10	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP7216	14/7/2021 10:46	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP7965	21/7/2021 14:49	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP8087	20/7/2021 11:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP9095	21/7/2021 9:25	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ1084	17/7/2021 17:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ1791	23/7/2021 22:28	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ1992	23/7/2021 7:24	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ2870	19/7/2021 10:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ5243	23/7/2021 11:25	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ7579	13/7/2021 11:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR1125	14/7/2021 12:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

AAR3864	23/7/2021 22:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR4350	23/7/2021 17:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR4790	20/7/2021 1:20	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR6623	23/7/2021 18:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR6837	17/7/2021 14:38	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8412	15/7/2021 17:11	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3250	13/7/2021 16:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3250	13/7/2021 8:27	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS3904	16/7/2021 21:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS4557	16/7/2021 18:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS4951	15/7/2021 10:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS6461	24/7/2021 7:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS8108	16/7/2021 9:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9854	16/7/2021 23:17	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS9854	21/7/2021 15:59	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU2725	24/7/2021 7:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU4370	17/7/2021 9:49	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6837	22/7/2021 14:7	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU7804	19/7/2021 9:37	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU7892	24/7/2021 4:30	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU9180	16/7/2021 16:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2447	17/7/2021 16:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2882	16/7/2021 17:13	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV4595	16/7/2021 19:52	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV6347	19/7/2021 16:56	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV6859	23/7/2021 14:23	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7388	22/7/2021 10:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7896	23/7/2021 20:32	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8094	16/7/2021 9:24	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8568	16/7/2021 18:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8608	23/7/2021 19:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9985	17/7/2021 17:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1339	22/7/2021 19:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1655	16/7/2021 21:33	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3267	16/7/2021 9:5	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3539	23/7/2021 13:27	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4271	16/7/2021 10:36	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4685	15/7/2021 8:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW6264	23/7/2021 19:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW6894	15/7/2021 7:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW9645	22/7/2021 20:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW9722	16/7/2021 16:19	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1563	23/7/2021 15:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3208	13/7/2021 9:58	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3208	14/7/2021 14:22	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3305	17/7/2021 6:58	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5968	18/7/2021 11:33	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW6878	13/7/2021 12:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW6950	21/7/2021 15:17	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8669	16/7/2021 17:52	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8678	13/7/2021 7:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8678	22/7/2021 9:26	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ARO1680	16/7/2021 20:13	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA1352	20/7/2021 1:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA3511	13/7/2021 23:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA4044	13/7/2021 10:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATP2033	23/7/2021 2:20	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATR9726	16/7/2021 13:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATX1760	17/7/2021 6:56	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B130050	17/7/2021 12:28	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B135182	14/7/2021 12:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B136286	17/7/2021 17:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B136286	17/7/2021 17:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B138064	15/7/2021 14:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B144228	22/7/2021 16:43	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B148420	19/7/2021 14:56	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B148843	18/7/2021 1:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B149151	16/7/2021 19:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B150248	18/7/2021 11:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B150248	20/7/2021 12:5	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B205884	15/7/2021 13:16	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B205884	15/7/2021 12:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B209038	19/7/2021 22:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B209827	16/7/2021 15:26	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B210695	20/7/2021 23:15	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B212032	17/7/2021 15:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B305744	20/7/2021 7:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B400446	22/7/2021 14:29	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

B401190	13/7/2021 13:8	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401434	19/7/2021 19:30	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401538	21/7/2021 9:22	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B519214	13/7/2021 21:44	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B535324	23/7/2021 17:30	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B535324	23/7/2021 8:25	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B536382	13/7/2021 13:44	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B540527	23/7/2021 17:59	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B544273	17/7/2021 11:58	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B547962	14/7/2021 13:29	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B556699	21/7/2021 6:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B559280	18/7/2021 16:7	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B559497	16/7/2021 17:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B559505	20/7/2021 20:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B563385	13/7/2021 8:5	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B566681	15/7/2021 13:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B567097	17/7/2021 11:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B567097	17/7/2021 15:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B569721	18/7/2021 17:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B573185	19/7/2021 10:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B573388	17/7/2021 11:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B573388	17/7/2021 16:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B574358	16/7/2021 18:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B574850	17/7/2021 10:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B576876	17/7/2021 20:18	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B578666	17/7/2021 18:6	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B579891	17/7/2021 9:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B580129	16/7/2021 17:8	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B581089	20/7/2021 11:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B584568	12/7/2021 21:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B585071	17/7/2021 9:52	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B586004	19/7/2021 13:51	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B586401	14/7/2021 16:32	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B586771	16/7/2021 11:6	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B586771	16/7/2021 9:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B586832	15/7/2021 11:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B589131	18/7/2021 20:7	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B589866	18/7/2021 18:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B600444	17/7/2021 14:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B709930	23/7/2021 8:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B712330	21/7/2021 16:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B805787	16/7/2021 11:15	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA0712	18/7/2021 15:20	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA0783	16/7/2021 15:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA1701	23/7/2021 21:13	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1869	20/7/2021 13:5	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2020	20/7/2021 10:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2168	23/7/2021 10:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL2389	16/7/2021 20:13	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA0203	16/7/2021 22:20	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA0937	19/7/2021 8:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0087	22/7/2021 8:36	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0087	15/7/2021 9:0	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0091	23/7/2021 19:37	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0102	17/7/2021 0:3	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0110	15/7/2021 16:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1103	22/7/2021 21:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1897	17/7/2021 8:22	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2635	12/7/2021 19:37	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4047	23/7/2021 11:6	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4353	23/7/2021 22:44	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA6075	17/7/2021 9:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA6075	20/7/2021 10:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA8202	22/7/2021 15:58	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA8311	17/7/2021 17:6	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA8642	13/7/2021 13:53	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA8972	17/7/2021 12:51	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA9294	22/7/2021 16:58	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA9567	19/7/2021 10:53	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA9624	23/7/2021 19:0	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFA0048	17/7/2021 8:32	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA1018	15/7/2021 6:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BOF1054	20/7/2021 12:17	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BTU1036	19/7/2021 22:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA1695	21/7/2021 11:36	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA4072	22/7/2021 8:22	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA4692	17/7/2021 11:11	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5295	19/7/2021 13:15	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

CAA5434	16/7/2021 20:37	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5511	12/7/2021 18:23	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5834	21/7/2021 17:33	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5858	22/7/2021 16:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5981	14/7/2021 15:16	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7315	21/7/2021 13:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7315	14/7/2021 16:49	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7315	18/7/2021 9:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7717	18/7/2021 9:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8633	15/7/2021 17:23	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9363	20/7/2021 18:44	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0365	15/7/2021 13:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0365	15/7/2021 22:8	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1975	23/7/2021 7:52	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2705	15/7/2021 7:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2770	24/7/2021 0:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2783	21/7/2021 17:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3231	20/7/2021 15:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3871	13/7/2021 9:36	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3930	15/7/2021 11:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA5909	13/7/2021 8:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA8375	19/7/2021 8:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA8375	20/7/2021 18:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB8228	22/7/2021 13:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB8228	15/7/2021 17:16	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCZ1210	14/7/2021 0:24	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA5392	21/7/2021 20:10	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA6674	15/7/2021 7:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8178	22/7/2021 0:3	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8273	21/7/2021 11:22	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9365	18/7/2021 0:28	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0220	23/7/2021 14:35	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0876	16/7/2021 21:15	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1502	13/7/2021 8:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1502	15/7/2021 17:42	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1643	13/7/2021 10:30	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1643	13/7/2021 19:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1973	22/7/2021 9:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2930	15/7/2021 13:23	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2930	18/7/2021 20:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2930	16/7/2021 12:11	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3241	21/7/2021 13:19	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3753	21/7/2021 7:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4233	22/7/2021 20:20	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4492	22/7/2021 19:30	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4600	16/7/2021 15:53	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4698	12/7/2021 22:6	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4698	22/7/2021 16:27	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4758	20/7/2021 15:15	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5036	14/7/2021 11:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5152	15/7/2021 18:51	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5225	17/7/2021 16:15	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5265	23/7/2021 18:49	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5289	23/7/2021 17:28	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5657	15/7/2021 19:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5657	16/7/2021 0:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5738	24/7/2021 7:32	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6089	23/7/2021 15:33	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6686	23/7/2021 8:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6745	18/7/2021 17:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6751	22/7/2021 19:20	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRE0011	15/7/2021 15:29	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRI0529	22/7/2021 11:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DSC0838	15/7/2021 11:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBM0070	16/7/2021 17:42	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM0570	22/7/2021 19:23	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIM0313	13/7/2021 14:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIM0319	23/7/2021 15:28	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA6158	21/7/2021 16:25	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA6296	22/7/2021 15:42	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA7008	23/7/2021 7:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA7948	22/7/2021 18:43	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA8723	20/7/2021 10:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9061	23/7/2021 12:59	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9234	17/7/2021 7:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0955	21/7/2021 12:24	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1288	21/7/2021 11:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1351	24/7/2021 7:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

EMB1559	12/7/2021 17:38	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1562	20/7/2021 13:29	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1647	17/7/2021 13:17	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2600	22/7/2021 18:17	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2810	17/7/2021 6:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2988	15/7/2021 12:5	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2988	15/7/2021 8:46	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3030	22/7/2021 9:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4037	15/7/2021 10:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4699	16/7/2021 19:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5291	16/7/2021 16:19	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5333	15/7/2021 9:52	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5473	16/7/2021 12:7	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5680	16/7/2021 13:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5812	20/7/2021 7:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5812	21/7/2021 10:30	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6733	23/7/2021 12:28	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6938	20/7/2021 17:35	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7302	13/7/2021 16:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7400	22/7/2021 16:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8429	19/7/2021 20:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8622	16/7/2021 17:11	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8632	18/7/2021 16:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8694	19/7/2021 20:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8705	16/7/2021 13:27	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9009	22/7/2021 12:30	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9151	19/7/2021 12:43	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9619	20/7/2021 1:13	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9717	20/7/2021 20:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9853	14/7/2021 14:28	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0013	19/7/2021 15:59	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0567	16/7/2021 2:18	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0735	16/7/2021 22:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1403	15/7/2021 18:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1601	13/7/2021 14:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1606	20/7/2021 15:31	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1631	19/7/2021 15:58	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1762	22/7/2021 1:52	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1967	14/7/2021 10:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1967	15/7/2021 0:52	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2109	16/7/2021 8:32	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB1962	18/7/2021 17:56	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2253	19/7/2021 13:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3142	19/7/2021 17:56	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3248	22/7/2021 11:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3536	22/7/2021 8:43	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4006	20/7/2021 11:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4139	22/7/2021 12:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4140	16/7/2021 12:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERE0111	18/7/2021 18:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB4677	13/7/2021 11:31	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB4677	13/7/2021 21:16	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD9608	20/7/2021 15:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD9957	17/7/2021 8:23	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF1425	17/7/2021 13:25	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FTP2875	19/7/2021 15:56	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB1076	15/7/2021 13:27	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB4706	20/7/2021 12:33	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB5066	19/7/2021 18:33	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB5066	19/7/2021 7:42	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB6183	19/7/2021 5:49	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GBA4742	13/7/2021 16:3	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GBA5951	23/7/2021 21:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GBA6024	21/7/2021 19:32	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA1972	23/7/2021 8:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB7235	24/7/2021 4:3	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC1242	19/7/2021 17:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC3325	18/7/2021 9:43	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC3549	13/7/2021 17:35	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAE503	22/7/2021 21:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAQ192	17/7/2021 13:42	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAS336	18/7/2021 8:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAX755	17/7/2021 18:29	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HBH992	22/7/2021 12:38	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAA6277	23/7/2021 20:11	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAC5818	19/7/2021 20:30	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD4372	22/7/2021 12:19	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD9879	14/7/2021 13:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

IAE3462	16/7/2021 15:43	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE3537	17/7/2021 14:27	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE8389	22/7/2021 14:38	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF2486	19/7/2021 8:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF3407	15/7/2021 6:58	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF4390	18/7/2021 5:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB0107	20/7/2021 8:11	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB9814	15/7/2021 9:44	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB9862	17/7/2021 9:24	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC1392	20/7/2021 13:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC1392	20/7/2021 8:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO6748	19/7/2021 12:22	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO8398	17/7/2021 8:7	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP1365	18/7/2021 2:24	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA3608	17/7/2021 11:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA4162	16/7/2021 20:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA6606	17/7/2021 6:53	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC1782	17/7/2021 12:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC2471	19/7/2021 8:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3581	24/7/2021 0:13	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KRA2323	15/7/2021 12:36	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KRA2908	20/7/2021 13:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KTP1218	19/7/2021 18:43	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA6419	13/7/2021 16:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB2921	23/7/2021 9:36	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB9458	17/7/2021 12:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC4084	13/7/2021 17:22	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7846	22/7/2021 15:43	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA6561	23/7/2021 17:59	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA9552	17/7/2021 13:3	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA9552	16/7/2021 9:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB1744	22/7/2021 10:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB3586	23/7/2021 16:37	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB4384	21/7/2021 9:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA5821	13/7/2021 13:53	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA5821	16/7/2021 14:33	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB1467	17/7/2021 11:13	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB4532	23/7/2021 18:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA5453	14/7/2021 10:22	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA6272	17/7/2021 17:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA6625	22/7/2021 13:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA4683	23/7/2021 11:31	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LGA3000	15/7/2021 16:59	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LGA5907	22/7/2021 10:3	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA2635	20/7/2021 15:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA8567	16/7/2021 10:35	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LKA2737	19/7/2021 9:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LKA2773	14/7/2021 7:25	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LNA2496	22/7/2021 7:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LOF1205	21/7/2021 17:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP1444	22/7/2021 17:23	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP1473	20/7/2021 22:3	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP5948	14/7/2021 14:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP6262	13/7/2021 8:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTR5177	16/7/2021 13:46	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC4784	14/7/2021 10:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC7262	17/7/2021 5:16	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD5205	22/7/2021 14:16	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE1353	23/7/2021 11:25	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE8030	23/7/2021 15:38	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF8734	17/7/2021 11:23	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG2178	17/7/2021 13:56	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG9424	21/7/2021 16:44	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH1885	18/7/2021 17:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH4652	20/7/2021 3:3	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH4666	21/7/2021 10:10	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH4810	21/7/2021 22:3	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH6438	13/7/2021 7:31	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9370	18/7/2021 8:27	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9688	23/7/2021 10:36	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI1341	17/7/2021 16:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3567	17/7/2021 8:0	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4243	17/7/2021 12:18	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4698	19/7/2021 8:20	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3575	18/7/2021 23:15	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3651	13/7/2021 17:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP5022	13/7/2021 16:18	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTR6580	17/7/2021 7:8	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

NAH8721	23/7/2021 9:24	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
nak2610	16/7/2021 17:28	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAK2697	16/7/2021 19:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAQ8749	23/7/2021 11:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAQ8749	22/7/2021 13:22	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAX6953	23/7/2021 14:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCA9489	16/7/2021 21:36	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCE4848	23/7/2021 20:22	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCE4848	16/7/2021 10:51	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCF5950	17/7/2021 7:43	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCG6241	15/7/2021 18:30	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCG6241	18/7/2021 17:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP1179	20/7/2021 23:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP2927	23/7/2021 8:43	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP4895	19/7/2021 17:28	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAA4810	15/7/2021 18:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB1002	14/7/2021 10:49	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB5317	18/7/2021 12:13	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC3696	24/7/2021 3:6	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC3903	22/7/2021 14:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD1664	17/7/2021 18:25	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD1897	18/7/2021 9:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD2142	21/7/2021 9:27	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4322	17/7/2021 9:51	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4562	20/7/2021 16:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD5314	17/7/2021 15:49	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6392	22/7/2021 15:28	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OTP3058	13/7/2021 13:18	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OTP3566	20/7/2021 5:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA2814	16/7/2021 18:29	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA3757	22/7/2021 10:33	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA5867	23/7/2021 17:43	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA5867	13/7/2021 9:6	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA6006	21/7/2021 19:52	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3477	22/7/2021 11:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3587	16/7/2021 1:29	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6559	20/7/2021 14:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7291	14/7/2021 18:38	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8529	23/7/2021 16:17	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0075	17/7/2021 16:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0852	19/7/2021 11:15	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1352	19/7/2021 17:7	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1810	16/7/2021 7:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1887	23/7/2021 18:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2412	17/7/2021 18:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1069	14/7/2021 10:6	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1069	23/7/2021 10:7	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PED0096	16/7/2021 8:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1152	12/7/2021 21:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1615	15/7/2021 7:49	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1660	13/7/2021 15:38	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1798	18/7/2021 16:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1839	20/7/2021 16:59	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1253	16/7/2021 10:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1259	16/7/2021 15:42	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1264	16/7/2021 19:28	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1286	20/7/2021 19:43	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1298	22/7/2021 19:11	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1304	15/7/2021 11:29	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1391	13/7/2021 9:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2208	22/7/2021 20:31	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTP1184	19/7/2021 18:29	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTP1184	14/7/2021 15:20	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTP1184	22/7/2021 20:8	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA1970	12/7/2021 22:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2084	18/7/2021 11:15	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2445	22/7/2021 6:37	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PZA1067	23/7/2021 13:38	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PZA1338	15/7/2021 7:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PZA1351	18/7/2021 10:31	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PZA1351	15/7/2021 6:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB4570	21/7/2021 22:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAB8179	19/7/2021 10:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD2327	16/7/2021 16:11	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD4247	16/7/2021 6:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD6285	16/7/2021 10:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD6735	19/7/2021 7:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD7354	17/7/2021 9:49	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4



QAD9120	15/7/2021 17:7	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD9120	18/7/2021 17:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE6570	15/7/2021 19:16	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAL2552	22/7/2021 8:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAB6656	19/7/2021 12:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAC5740	17/7/2021 0:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAC6609	16/7/2021 17:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAC9835	16/7/2021 17:58	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD1424	17/7/2021 17:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD2088	16/7/2021 14:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD3333	16/7/2021 10:5	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD3333	17/7/2021 14:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD5097	15/7/2021 23:24	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD5097	15/7/2021 21:58	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD9318	19/7/2021 10:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE1044	17/7/2021 16:37	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE1240	23/7/2021 17:30	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RBA8340	19/7/2021 13:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RBA8580	22/7/2021 22:51	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RFA1800	16/7/2021 1:58	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RFA2021	15/7/2021 9:46	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB9104	19/7/2021 22:29	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAF3975	15/7/2021 14:5	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL8514	18/7/2021 7:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL8514	18/7/2021 5:46	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9330	22/7/2021 12:58	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9716	16/7/2021 15:52	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAO1342	14/7/2021 14:20	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAO6951	17/7/2021 9:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT1686	18/7/2021 14:6	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT1850	23/7/2021 7:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAU8642	13/7/2021 16:15	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAW8806	23/7/2021 4:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBA2746	14/7/2021 7:33	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC8577	17/7/2021 16:15	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD8716	22/7/2021 13:43	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE3804	16/7/2021 19:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE3804	17/7/2021 8:51	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE6362	17/7/2021 18:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF6148	15/7/2021 21:26	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG1324	15/7/2021 18:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH1898	17/7/2021 13:7	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH4048	12/7/2021 20:3	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH6018	16/7/2021 20:25	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI1653	15/7/2021 10:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI1732	22/7/2021 11:31	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI1732	22/7/2021 11:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI2541	14/7/2021 8:11	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI5528	22/7/2021 13:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI8085	22/7/2021 18:6	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI1639	14/7/2021 8:37	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ6575	19/7/2021 10:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ8090	20/7/2021 9:33	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ8315	18/7/2021 12:0	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ9009	18/7/2021 10:33	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ9742	23/7/2021 16:37	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK3256	20/7/2021 11:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK3692	15/7/2021 11:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK5904	18/7/2021 8:24	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK7805	22/7/2021 16:26	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL1592	18/7/2021 12:24	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL3325	17/7/2021 13:3	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL6386	19/7/2021 6:49	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM1774	19/7/2021 7:58	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM4780	17/7/2021 20:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM7835	20/7/2021 16:0	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM7835	20/7/2021 9:56	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM7835	19/7/2021 14:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM9449	18/7/2021 10:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN3953	15/7/2021 16:25	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN4406	20/7/2021 12:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO2111	17/7/2021 18:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO7796	15/7/2021 19:3	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9449	17/7/2021 12:38	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9682	17/7/2021 5:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP1134	15/7/2021 15:52	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP2217	17/7/2021 16:10	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP3913	13/7/2021 11:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SBP7295	15/7/2021 12:53	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP9650	21/7/2021 16:28	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO1537	13/7/2021 17:42	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO1731	13/7/2021 14:58	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO2188	16/7/2021 18:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO2984	17/7/2021 7:37	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO5875	21/7/2021 17:31	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR4974	23/7/2021 13:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR8854	17/7/2021 7:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR8854	18/7/2021 17:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR9116	16/7/2021 20:29	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS1898	18/7/2021 17:56	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS2041	19/7/2021 15:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS4438	14/7/2021 9:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS8728	17/7/2021 10:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT3854	23/7/2021 17:32	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT8635	23/7/2021 19:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT9443	19/7/2021 12:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU1222	16/7/2021 16:30	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU3923	23/7/2021 7:44	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU4062	24/7/2021 6:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU6917	23/7/2021 9:30	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU7616	14/7/2021 12:22	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU7681	22/7/2021 10:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU9711	14/7/2021 19:36	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV1699	16/7/2021 13:3	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2897	17/7/2021 11:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV4386	17/7/2021 14:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV4826	. K 4 r 1 N 4 m . 13/7/2021 13:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV6284	14/7/2021 9:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV7281	16/7/2021 13:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW1525	17/7/2021 5:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW4752	20/7/2021 17:7	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX4908	17/7/2021 18:20	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX5002	13/7/2021 8:0	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7169	14/7/2021 17:6	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY1350	20/7/2021 13:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY1350	20/7/2021 11:27	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY1390	21/7/2021 11:5	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY1737	23/7/2021 7:46	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4082	18/7/2021 14:7	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4083	21/7/2021 9:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ2487	19/7/2021 12:38	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ3459	23/7/2021 9:13	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ4299	17/7/2021 15:36	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ4932	21/7/2021 10:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ6845	19/7/2021 14:26	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ7892	22/7/2021 17:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ9255	16/7/2021 19:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA3233	22/7/2021 20:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA8075	18/7/2021 4:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA9396	15/7/2021 8:51	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB5209	13/7/2021 1:53	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB5825	18/7/2021 13:59	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB7991	24/7/2021 5:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1364	23/7/2021 19:20	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE4268	20/7/2021 10:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE4294	16/7/2021 12:20	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE4496	20/7/2021 8:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE4505	16/7/2021 19:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE5836	23/7/2021 9:44	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8281	23/7/2021 18:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF4291	17/7/2021 14:36	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF4556	16/7/2021 13:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF9622	19/7/2021 14:5	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG1876	16/7/2021 20:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG4682	18/7/2021 20:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG4682	16/7/2021 10:43	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG6370	19/7/2021 12:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG6681	17/7/2021 13:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG7654	23/7/2021 19:49	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG9637	20/7/2021 16:13	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG9637	20/7/2021 12:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG9637	20/7/2021 13:53	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG9970	15/7/2021 10:17	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1306	17/7/2021 1:38	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH3329	23/7/2021 19:35	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4



SCQ3160	17/7/2021 16:32	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3160	17/7/2021 17:23	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4998	22/7/2021 13:38	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7942	16/7/2021 18:31	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8602	17/7/2021 17:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9143	18/7/2021 20:53	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2361	16/7/2021 14:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2501	22/7/2021 17:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2783	16/7/2021 6:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3508	17/7/2021 11:52	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR4066	16/7/2021 5:30	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR4894	24/7/2021 6:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5170	12/7/2021 19:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5748	15/7/2021 8:10	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR7100	23/7/2021 7:19	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8694	23/7/2021 12:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8753	15/7/2021 11:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8818	20/7/2021 16:7	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8837	15/7/2021 14:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9655	23/7/2021 16:53	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9735	19/7/2021 21:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1800	16/7/2021 20:18	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1871	16/7/2021 10:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1920	22/7/2021 13:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS2637	23/7/2021 17:56	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3888	14/7/2021 16:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3968	22/7/2021 13:36	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3968	20/7/2021 15:49	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4024	17/7/2021 11:59	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4104	13/7/2021 12:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS5176	19/7/2021 23:6	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS5176	20/7/2021 20:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6320	12/7/2021 19:17	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS7542	15/7/2021 11:0	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8339	22/7/2021 17:6	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8399	22/7/2021 14:56	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8784	12/7/2021 22:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9909	18/7/2021 18:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT1152	14/7/2021 12:53	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT3989	20/7/2021 9:42	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT4006	20/7/2021 22:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT5635	14/7/2021 19:17	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI1398	14/7/2021 13:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI3877	19/7/2021 11:53	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI3989	23/7/2021 11:51	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI5046	23/7/2021 11:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI5107	16/7/2021 17:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1266	15/7/2021 15:24	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1499	14/7/2021 11:8	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1827	16/7/2021 9:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMI1392	20/7/2021 14:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF5481	15/7/2021 9:46	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF5660	22/7/2021 14:0	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7371	15/7/2021 15:38	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7371	16/7/2021 17:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SPE174	22/7/2021 18:16	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SPE185	15/7/2021 19:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SRE0057	22/7/2021 17:46	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP2735	13/7/2021 12:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP4581	17/7/2021 1:17	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1925	16/7/2021 12:53	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STX1705	13/7/2021 17:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

**La Ley en  
tu lenguaje**



INTENDENCIA DE RIVERA  
10  
Decreto 2.783/021

Dispónese un aumento en las retribuciones de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera, a partir del 1° de julio de 2021.  
(2.577\*R)

Rivera, 12 de julio 2021

DECRETO N.º 2783/21.

**VISTO:** la necesidad de adecuar la remuneración de la Intendencia Departamental de Rivera a partir del 01 de julio de 2021.

**RESULTANDO:** que el artículo 12 del Presupuesto Quinquenal 2011-2015 establece ajustes semestrales.

**CONSIDERANDO:** corresponde en esta oportunidad, tomar un 2,50% (dos con cincuenta por ciento) para el segundo semestre por IPC proyectado para ejercicio 2021; 2,25% (dos con veinticinco por ciento) por la diferencia del IPC operada en el primer semestre ejercicio 2021.

Por IPC Proyectado para el segundo semestre 2021	2,50%
Diferencia entre IPC real y proyectado para el 1er. Semestre 2021	2,25%
Total--	4,75%

**ATENCIÓN:** A lo expuesto, a las facultades que le confiere la Constitución de la República y a las normas presupuestales vigentes;

**El Intendente Departamental de Rivera  
DECRETA:**

1º) **DISPÓNESE UN AUMENTO** en las retribuciones de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera para el segundo semestre del Ejercicio 2021, del **4,75%** (cuatro con setenta y cinco por ciento), a partir del 1º de julio de 2021, sobre la escala salarial vigente al 30 de junio de 2021.

2º) Comuníquese, publíquese en Diario Oficial y pase a la Dirección General de Hacienda a sus efectos.

3º) Oportunamente, dése cuenta.

Cr. Richard Sander Darín, Intendente; Arq. José M. Mazzoni Gollardía, Secretario General.

